

# INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL F. 572

<b>AFIP</b> <b>IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b> <b>DECLARACION JURADA</b> <b>En pesos con centavos</b>	<b>REGIMEN DE ETENCIONES</b> <b>4ta. CATEGORIA</b>	<b>F. 572</b>	N° de C.U.I.T.: Aquí puede ir tanto el N° de CUIT como el N° de C.U.I.L. ó de C.D.I., y debe ser solicitado por el Agente ante el ANSES (1)		(2) Carácter de la Presentación
			Original	Rectific	
Documento de Identidad L.E./L.C./D.N.I./o C.I. (2) N°					
Apellido y Nombres:					
Domicilio - Calle:			N°	Piso/Dpto.:	
Localidad			Provincia	Cód. Postal:	

Rub		<b>A - INFORMACION PARA LA PERSONA O ENTIDAD PARA ACTUAR COMO AGENTE DE RETENCION (art. 4° Punto 1-RGN 3802)</b>
-----	--	--

1	a	<b>Detalle de las cargas de familia computables al inicio de la relación laboral</b>																								
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Apellido y Nombres</th> <th style="width: 20%;">Desde</th> <th style="width: 30%;">Tipo y N° de Dto de Identidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aquí se incluirán a los familiares a cargo, cuyos ingresos anuales (del año anterior) sean inferiores a \$ 9000.- Se consideran como familiar a cargo: Conyuge; Hijos/as o Hijastros/as menores de 24 años o incapacitados para el trabajo (sin límite de edad). También se pueden incluir, a los descendientes en línea recta: nieto/a, bisnieto/a, hermano/a menor de 24 años o incapacitado para el trabajo. Los ascendientes: padre/ madre, abuelo/a, bisabuelo/a, padrastro y madrastra.  También podrán incluirse: suegro/a, terno, nuera, menor de 24 años o incapacitado para el trabajo. <b>NO SE DEDUCEN CONCUBINO/A</b></td> <td> <b>Hijos:</b> Fecha de Nacimiento completa.  <b>Conyuge:</b> Fecha de casamiento o desde que esté a cargo.  <b>Resto:</b> Desde que efectivamente estén a cargo ( jubila- ción, resolución judicial u otra circunstancia similar que así lo amerite.)                 </td> <td>                     Consignar el tipo y el número de documento de identidad de la per- sona que se denuncia en el renglón.                       En caso de tener más cargas de fia. para denunciar, y los renglones no alcanzaren, se presentaran tantos formularios como sean necesarios.                 </td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>NIETOS/ BISNIETOS SIEMPRE Y CUANDO SE TENGA A CARGO AL HIJO O NIETO RESPECTIVAMENTE.</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td><b>b Altas y Bajas producidas en el año en curso</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Apellido y Nombres</th> <th style="width: 20%;">FECHA COMPLETA DE</th> <th style="width: 30%;">Tipo y N° de Dto de Identidad</th> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">ALTA      BAJA</td> <td style="text-align: center;">Idem anterior</td> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cualquier modificación durante el curso del año, que se produzca en las cargas de familia, debe incluirse en este apartado y presentarse en otro <b>F.572 Rectificativo</b>, con los datos solicitados</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> </td> </tr> </tbody> </table>	Apellido y Nombres	Desde	Tipo y N° de Dto de Identidad	Aquí se incluirán a los familiares a cargo, cuyos ingresos anuales (del año anterior) sean inferiores a \$ 9000.- Se consideran como familiar a cargo: Conyuge; Hijos/as o Hijastros/as menores de 24 años o incapacitados para el trabajo (sin límite de edad). También se pueden incluir, a los descendientes en línea recta: nieto/a, bisnieto/a, hermano/a menor de 24 años o incapacitado para el trabajo. Los ascendientes: padre/ madre, abuelo/a, bisabuelo/a, padrastro y madrastra.  También podrán incluirse: suegro/a, terno, nuera, menor de 24 años o incapacitado para el trabajo. <b>NO SE DEDUCEN CONCUBINO/A</b>	<b>Hijos:</b> Fecha de Nacimiento completa. <b>Conyuge:</b> Fecha de casamiento o desde que esté a cargo. <b>Resto:</b> Desde que efectivamente estén a cargo ( jubila- ción, resolución judicial u otra circunstancia similar que así lo amerite.)	Consignar el tipo y el número de documento de identidad de la per- sona que se denuncia en el renglón.  En caso de tener más cargas de fia. para denunciar, y los renglones no alcanzaren, se presentaran tantos formularios como sean necesarios.	<b>NIETOS/ BISNIETOS SIEMPRE Y CUANDO SE TENGA A CARGO AL HIJO O NIETO RESPECTIVAMENTE.</b>					<b>b Altas y Bajas producidas en el año en curso</b>			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Apellido y Nombres</th> <th style="width: 20%;">FECHA COMPLETA DE</th> <th style="width: 30%;">Tipo y N° de Dto de Identidad</th> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">ALTA      BAJA</td> <td style="text-align: center;">Idem anterior</td> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cualquier modificación durante el curso del año, que se produzca en las cargas de familia, debe incluirse en este apartado y presentarse en otro <b>F.572 Rectificativo</b>, con los datos solicitados</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Apellido y Nombres	FECHA COMPLETA DE	Tipo y N° de Dto de Identidad		ALTA      BAJA	Idem anterior	Cualquier modificación durante el curso del año, que se produzca en las cargas de familia, debe incluirse en este apartado y presentarse en otro <b>F.572 Rectificativo</b> , con los datos solicitados		
Apellido y Nombres	Desde	Tipo y N° de Dto de Identidad																								
Aquí se incluirán a los familiares a cargo, cuyos ingresos anuales (del año anterior) sean inferiores a \$ 9000.- Se consideran como familiar a cargo: Conyuge; Hijos/as o Hijastros/as menores de 24 años o incapacitados para el trabajo (sin límite de edad). También se pueden incluir, a los descendientes en línea recta: nieto/a, bisnieto/a, hermano/a menor de 24 años o incapacitado para el trabajo. Los ascendientes: padre/ madre, abuelo/a, bisabuelo/a, padrastro y madrastra.  También podrán incluirse: suegro/a, terno, nuera, menor de 24 años o incapacitado para el trabajo. <b>NO SE DEDUCEN CONCUBINO/A</b>	<b>Hijos:</b> Fecha de Nacimiento completa. <b>Conyuge:</b> Fecha de casamiento o desde que esté a cargo. <b>Resto:</b> Desde que efectivamente estén a cargo ( jubila- ción, resolución judicial u otra circunstancia similar que así lo amerite.)	Consignar el tipo y el número de documento de identidad de la per- sona que se denuncia en el renglón.  En caso de tener más cargas de fia. para denunciar, y los renglones no alcanzaren, se presentaran tantos formularios como sean necesarios.																								
<b>NIETOS/ BISNIETOS SIEMPRE Y CUANDO SE TENGA A CARGO AL HIJO O NIETO RESPECTIVAMENTE.</b>																										
		<b>b Altas y Bajas producidas en el año en curso</b>																								
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Apellido y Nombres</th> <th style="width: 20%;">FECHA COMPLETA DE</th> <th style="width: 30%;">Tipo y N° de Dto de Identidad</th> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">ALTA      BAJA</td> <td style="text-align: center;">Idem anterior</td> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cualquier modificación durante el curso del año, que se produzca en las cargas de familia, debe incluirse en este apartado y presentarse en otro <b>F.572 Rectificativo</b>, con los datos solicitados</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Apellido y Nombres	FECHA COMPLETA DE	Tipo y N° de Dto de Identidad		ALTA      BAJA	Idem anterior	Cualquier modificación durante el curso del año, que se produzca en las cargas de familia, debe incluirse en este apartado y presentarse en otro <b>F.572 Rectificativo</b> , con los datos solicitados																	
Apellido y Nombres	FECHA COMPLETA DE	Tipo y N° de Dto de Identidad																								
	ALTA      BAJA	Idem anterior																								
Cualquier modificación durante el curso del año, que se produzca en las cargas de familia, debe incluirse en este apartado y presentarse en otro <b>F.572 Rectificativo</b> , con los datos solicitados																										

2	-	<b>Importe de las ganancias liquidadas en el transcurso del período fiscal por otros empleadores o entidades.</b>								
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">Apellido y Nombres o Denominación.</th> <th style="width: 15%;">N° de C.U.I.T.</th> <th style="width: 20%;">Importe de Deducciones</th> <th style="width: 25%;">Retenc.Practicada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>En este inciso deben denunciarse los ingresos pagados por otro ú otros empleadores, o sea, abonados por una persona o Entidad o Institución Privada o Pública, pero <b>distinta a la D.G.C. y E.</b></td> <td>El número de C.U.I.T de la persona o entidad que pague la/s otras remunera- ciones.</td> <td>Aquí deben ponerse los im- portes correspondientes a: Jubilación y Obra Social, por cada empleador denunciado</td> <td>Este casillero se comple- tará solo cuando se re- tenga por Impuesto a las Ganancias.</td> </tr> </tbody> </table>	Apellido y Nombres o Denominación.	N° de C.U.I.T.	Importe de Deducciones	Retenc.Practicada	En este inciso deben denunciarse los ingresos pagados por otro ú otros empleadores, o sea, abonados por una persona o Entidad o Institución Privada o Pública, pero <b>distinta a la D.G.C. y E.</b>	El número de C.U.I.T de la persona o entidad que pague la/s otras remunera- ciones.	Aquí deben ponerse los im- portes correspondientes a: Jubilación y Obra Social, por cada empleador denunciado	Este casillero se comple- tará solo cuando se re- tenga por Impuesto a las Ganancias.
Apellido y Nombres o Denominación.	N° de C.U.I.T.	Importe de Deducciones	Retenc.Practicada							
En este inciso deben denunciarse los ingresos pagados por otro ú otros empleadores, o sea, abonados por una persona o Entidad o Institución Privada o Pública, pero <b>distinta a la D.G.C. y E.</b>	El número de C.U.I.T de la persona o entidad que pague la/s otras remunera- ciones.	Aquí deben ponerse los im- portes correspondientes a: Jubilación y Obra Social, por cada empleador denunciado	Este casillero se comple- tará solo cuando se re- tenga por Impuesto a las Ganancias.							

3	-	<b>Deducciones y desgravaciones (montos erogados en el año en curso).</b>
		<b>a Cuotas médico-asistenciales - Denominación de la Entidad y Domicilio</b>
		<p>En este apartado, se denunciarán: Empresas de medicina prepaga. Hospitales Privados, Servicios de Emergencia, u otras isntituciones de salud, por el importe abonado mensualmente (tanto para el Agente, como para el resto de los familiares a cargo).</p> <p><b>No deben incluirse, los importes descontados por la D.G.C.y E. en concepto de I.O.M.A. ó coseguros sindicales.</b></p>
		<b>b Primas de seguro para el caso de muerte. Denominación de la entidad aseguradora y domicilio.</b>
		<p>Corresponde se incluya en este inciso, todo lo abonado en concepto de Seguro de Vida o Seguros de Retiro del Agente, ya sea, por contrato directo de este tipo de seguros, como aquellos que se encuentran incluidos dentro de cuotas o similares (Tarjetas de Crédito, Cuotas de Prestamos Hipotecarios, etc.). Detallando expresamente, la denominación de la <b>entidad aseguradora y el domicilio de ésta.</b></p> <p><b>No se incluirán, los descontados por la D.G.C. y E.</b></p>
		<b>c Otras</b>
		<p>Se incluirán en este inciso: <b>a) Gastos de Sepelio:</b> Son los incurridos en el año en curso.</p> <p><b>b) Gastos Médicos y hospitalarios:</b> Se refiere a los honorarios médicos no cubiertos por la/s Obra/s Social/es del Agente. En este punto <b>NO SE INCLUYEN LOS GASTOS POR MEDICAMENTOS.</b></p> <p><b>c) Donaciones:</b> Solo se admiten las efectuadas a entidades de bien público, de cualquier orden, y que cuenten con la exención correspondiente, extendida por la A.F.I.P.-D.G.I. <b>Consignar el N° de CUIT de la Institución</b></p> <p><b>d) Servicio Doméstico:</b> se podrán declarar los pagos efectuados por aportes al personal doméstico y la remuneración corres- pondiente al mes. <b>Consignar el n° de CUIL del empleado</b></p> <p><b>e) Intereses de préstamos hipotecarios:</b> se admite la deducción de los intereses, siempre y cuando correspondan con préstamos hipotecarios otorgados para vivienda única. -</p> <p><b>f) Impuestos sobre los débitos y créditos de cuentas corrientes:</b> sólo para titulares de cuentas corrientes bancarias. -</p> <p><b>g) Aportes jubilatorios a las cajas profesionales</b></p>

		<b>B - INFORMACION PARA LA PERSONA O ENTIDAD QUE PAGUE OTRAS REMUNERACIONES</b>
--	--	---

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 (punto 2.) de la Resolución General N° 3802 informo que he designado para actuar como Agente de retención a		
Apellido y Nombre o Denominación: Aquí se indicará cual es el empleador que se designe como Agente de retención del impuesto, que es aquel que <b>PAGUE MAYOR REMUNERACION.</b>		N° de C.U.I.T del otro emp

Afirmo que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado esta declaración sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.	Lugar y fecha:
--	----------------

Afirmo que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado esta declaración sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Firma: ( 3 )

- (1) Por tratarse de una **DECLARACION JURADA**, el presente formulario para tener validez como tal, **DEBE ESTAR FIRMADO POR EL AG**  
(2) EL FORMULARIO DEBE ESTAR SER CUMPLIMENTADO EN LA FORMA INDICADA PARA TENER VALIDEZ REMITIRSE POR DU

**POR CUALQUIER CONSULTA DIRIGIRSE A LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION - DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS - DEPARTAMENTO IMPUESTOS Y TRIBUTOS - CALLE 13 E/ 56 Y 57 - 1ER PISO - OFICINA 13 BIS - LA PLATA - CP 1900**  
**EMAIL. [Departamentoimpuestos@ed.gba.gov.ar](mailto:Departamentoimpuestos@ed.gba.gov.ar)**



C.U.I.T.: Debe ser solicitado por el Agente en (2) Carácter de la Presentación  
 ncia del ANSES más cercana (1). Original Rectificativa

N°                      Piso/Dpto.:

Provincia      Cód. Postal:

ENTE DE RETENCION (art. 4° Punto 1-RGN 3802)

<b>Parentesco</b>
Esposa/o Hijo/a - Nieto/a Hermano/a Padre/Madre Abuelo/a Suegro/a Bisabuelo/a Yerno Nuera
<b>Parentesco</b>
Idem anterior
<b>Importes Gcia. Bruta</b>
Sumatoria de importes remunera- torios y no remunera- torios (2)
<b>Importes</b>
IMPORTE PAG. EN EL MES
<b>Importes</b>
Importe pagado por mes en el año en curso
<b>Importes</b>
IMPORTES PAGADOS EN EL MES EXCEPTO GASTOS MEDICOS E IMP DEB Y CRED. BANCARIOS

...: Es el nro.  
...leador

...cionado esta declaración sin

cionado esta declaración sin \_\_\_\_\_

**IENTE.**

**PLICADO .**

**DAD**

**900**